CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CUNDINAMARCA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14
TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

de conformidad con lo normado en el art 94 ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, y conforme con el plan anual de adquisiciones del instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec". y acorde con certificado de disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que mediante Resolución No. 000003 de fecha 2 de ENERO del 2022, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Asigno unas partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2022, para atender las necesidades que demandan los programas de atención y tratamiento dirigidos a la población reclusa que se adelantan en los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional, por concepto de ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO: Dotación de internos por lo tanto la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que la dirección de atención y tratamiento de la CPMSUBA - INPEC, impartió lineamientos teniendo en cuenta que los establecimientos y ordenadores del gasto deben asegurar la satisfacción de las necesidades de la población privada de la libertad en relación con la dotación de elementos de aseo personal, elementos de cama y colchonetas, y su uso debe ser eficiente, eficaz, económico y equitativo, para el logro de mejores condiciones de vida de la PPL.

Que la oficina de atención y tratamiento de la **CPMSUBA**, en aras de dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, emitió un requerimiento según las necesidades para la ejecución del programa dotación de internos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir.

Por lo tanto, el costo de la compra de los elementos requeridos, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Item	Nombre del Producto	Unidad	Presentación
1	PETO CON PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 18	UNIDAD	PETO CON PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 18, CORTE LATERAL CON PEQUEÑA ABERTURA EN EL BAJO PARA DAR AMPLITUD, DISEÑO CON CINTA DE POLI PIEL EN EL CUELLO CON CORCHETES PARA AJUSTES MEDIDA DEL USUARIO, INCLUYE BOLSILLO EN EL PECHO CON 3 COMPARTIMIENTOS Y BOLSILLO DE PARCHE EN EL

			LATERAL DERECHO, COMPOSICION; 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN, GRAMAJE 235 GR/M2 .
2	CHAQUETILLA O CAMISA PARA CHEF ELABORADA EN TELA ANTIBLUIDO.	UNIDAD	CHAQUETA DE CHEF ELABORADA EN TELA ANTI FLUIDO, CON REIBETE EN EL CUELLO, EN LAS MANGAS, CUELLO MAO Y PUÑO DE LAS MANGAS CON RIB ELASTICO, LO QUE APORTA MAYOR COMODIDAD A LA HORA DE REMANGARSE, CIERRE LATERAL CON CORCHETE ACULTO, EN LA ESPALADAY LASANGAS TEJIDO DE MALLAS TRANSPIRABLE, BOLSILLO EN LA MANGA COMPARTIMIENTO, CORTES EN EL DELANTERO CON PEQUEÑOS TOQUES DE POLIPIEL, COSTURAS SOBRECARGADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.
3	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO.	UNIDAD	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO, PIEZA SUPERIOR EN TEJIDO DE REJILLA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.
4	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA.	PAR	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA. CINTURA ELASTICA COMPLETA PARA EL MAYOR NIVEL DE COMODIDAD, FORTID PLUS 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE: 190 GRS.
5	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO	PAR	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO, ZAPATO BLANCO SIN CORDONES S2+SRC+CI, PUNTERA RESISTENTE A 200J, COMPRENSION DE 15KN, RESISTENETE AL DESLIZAMIENTO, SUELA RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, ABSORCION DE LA ENERGIA EN EL TALON, HASTA 20J, CARGA ELECTROSTATICA. MATERIAL Y ESTRUCTURA QUE PERMITEN DISIPAR CARGAS ELECTROSTATICAS: RESISTENTE ENTRE 0.1 MW, Y 1.000 MW, RESISTENTE A LA PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA EN LA PIEL, AISLAMIENTO DE LA SUELA CONTRA EL FRIO.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181501 DELANTAL	46	18	15	01
46181551 CHAQUETILLA	46	18	15	51
42131611 GORRO TIPO CHEF	42	13	16	11
46181504 GUANTES	46	18	15	04
46181605 ZAPATOS	46	18	16	05

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 18	UNIDAD	PETO CON PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 18, CORTE LATERAL CON PEQUEÑA ABERTURA EN EL BAJO PARA DAR AMPLITUD, DISEÑO CON CINTA DE POLI PIEL EN EL CUELLO CON CORCHETES PARA AJUSTES MEDIDA DEL USUARIO, INCLUYE BOLSILLO EN EL PECHO CON 3 COMPARTIMIENTOS Y BOLSILLO DE PARCHE EN EL LATERAL DERECHO, COMPOSICION; 65% POLIESTER -35% ALGODÓN, GRAMAJE 235 GR/M2 .	3
2	CHAQUETILLA O CAMISA PARA CHEF ELABORADA EN TELA ANTIBLUIDO.	UNIDAD	CHAQUETA DE CHEF ELABORADA EN TELA ANTI FLUIDO, CON REIBETE EN EL CUELLO, EN LAS MANGAS, CUELLO MAO Y PUÑO DE LAS MANGAS CON RIB ELASTICO, LO QUE APORTA MAYOR COMODIDAD A LA HORA DE REMANGARSE, CIERRE LATERAL CON CORCHETE ACULTO, EN LA ESPALADAY	3

			LASANGAS TEJIDO DE MALLAS TRANSPIRABLE, BOLSILLO EN LA MANGA COMPARTIMIENTO, CORTES EN EL DELANTERO CON PEQUEÑOS TOQUES DE POLIPIEL, COSTURAS SOBRECARGADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.	
3	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO.	UNIDAD	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO, PIEZA SUPERIOR EN TEJIDO DE REJILLA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.	3
4	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA.	PAR	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA. CINTURA ELASTICA COMPLETA PARA EL MAYOR NIVEL DE COMODIDAD, FORTID PLUS 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE: 190 GRS.	3
5	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO	PAR	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO, ZAPATO BLANCO SIN CORDONES S2+SRC+CI, PUNTERA RESISTENTE A 200J, COMPRENSION DE 15KN, RESISTENETE AL DESLIZAMIENTO, SUELA RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, ABSORCION DE LA ENERGIA EN EL TALON, HASTA 20J, CARGA ELECTROSTATICA. MATERIAL Y ESTRUCTURA QUE PERMITEN DISIPAR CARGAS ELECTROSTATICAS: RESISTENTE ENTRE 0.1 MW, Y 1.000 MW, RESISTENTE A LA PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA EN LA PIEL, AISLAMIENTO DE LA SUELA CONTRA EL FRIO.	2

Para para contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.

3. El día del cierre cada proponente **DEBE presentar ficha del fabricante de cada ítem,** con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación

técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.

4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)

5. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
6. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMS-UBA, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciar De Media Seguridad De Ubate necesita para Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	126-MC-21-2021	Mínima cuantía	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	1.200.000	Exento	SECOP II
2021	126-MC-11-2021	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	842.357	Exento	SECOP
2021	126-MC-12-2021	Mínima cuantía	MOSAICO SSI SAS	12.190.460	Exento	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN	MC 044.EPMSCMED.2021	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO TALLER DE MARROQUINERIA -CALZADO- DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	3.910.000
2021	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA	057-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021	compraventa, a todo costo, de la dotación (uniforme con logo oficial y calzado) para el personal civil del Establecimiento de Sanidad Militar 1034 en Barranquilla	NATALIA GOMEZ POLO	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	8.225.280
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-056-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y FABRICACIÓN DE CALZADO EN EL CPMS ACACIAS CON DESTINO A LA DOTACION DE INTERNOS DE DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JYC	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	43.318.200

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los distintos posibles proveedores ubicados en el municipio de Ubate y sus alrededores.

Teniendo en cuenta que DOS (02) entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GCG	CENTRAL SAN VICTORINO LTDA	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	DELANTAL	3	$ 29.500	$ 32.600	$ 62.100	$ 31.050	$ 93.150
2	CHAQUETILLA	3	$ 45.000	$ 49.800	$ 94.800	$ 47.400	$ 142.200

3	GORRO TIPO CHEF	3	$ 11.400	$ 13.000	$ 24.400	$ 12.200	$ 36.600
4	GUANTES	3	$ 29.800	$ 34.000	$ 63.800	$ 31.900	$ 95.700
5	ZAPATOS	2	$ 42.000	$ 46.800	$ 88.800	$ 44.400	$ 88.800

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de dos (02) cotizaciones de menor valor así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio por producto en unidad.

Obteniendo como resultado un Valor de **SETECIENTOS MIL PESOS MTE ($700.000), excluido IVA** de acuerdo al valor promedio cotizado.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTI	VALOR TOTAL
1	DELANTAL	UNIDAD	PETO CON PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 18, CORTE LATERAL CON PEQUEÑA ABERTURA EN EL BAJO PARA DAR AMPLITUD, DISEÑO CON CINTA DE POLI PIEL EN EL CUELLO CON CORCHETES PARA AJUSTES MEDIDA DEL USUARIO, INCLUYE BOLSILLO EN EL PECHO CON 3 COMPARTIMIENTOS Y BOLSILLO DE PARCHE EN EL LATERAL DERECHO, COMPOSICION; 65% POLIESTER - 35% ALGODÓN, GRAMAJE 235 GR/M2 .	3	**$ 93.150**
2	CHAQUETILLA	UNIDAD	CHAQUETA DE CHEF ELABORADA EN TELA ANTI FLUIDO, CON REIBETE EN EL CUELLO, EN LAS MANGAS, CUELLO MAO Y PUÑO DE LAS MANGAS CON RIB ELASTICO, LO QUE APORTA MAYOR COMODIDAD A LA HORA DE REMANGARSE, CIERRE LATERAL CON CORCHETE ACULTO, EN LA ESPALADAY LASANGAS TEJIDO DE MALLAS TRANSPIRABLE, BOLSILLO EN LA MANGA COMPARTIMIENTO, CORTES EN EL DELANTERO CON PEQUEÑOS TOQUES DE POLIPIEL, COSTURAS	3	**$ 142.200**

			SOBRECARGADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.		
3	GORRO TIPO CHEF	UNIDAD	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO, PIEZA SUPERIOR EN TEJIDO DE REJILLA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.	3	$ 36.600
4	GUANTES	PAR	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA. CINTURA ELASTICA COMPLETA PARA EL MAYOR NIVEL DE COMODIDAD, FORTID PLUS 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE: 190 GRS.	3	$ 95.700
5	ZAPATOS	PAR	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO, ZAPATO BLANCO SIN CORDONES S2+SRC+CI, PUNTERA RESISTENTE A 200J, COMPRENSION DE 15KN, RESISTENETE AL DESLIZAMIENTO, SUELA RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, ABSORCION DE LA ENERGIA EN EL TALON, HASTA 20J, CARGA ELECTROSTATICA. MATERIAL Y ESTRUCTURA QUE PERMITEN DISIPAR CARGAS ELECTROSTATICAS: RESISTENTE ENTRE 0.1 MW, Y 1.000 MW, RESISTENTE A LA PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA EN LA PIEL, AISLAMIENTO DE LA SUELA CONTRA EL FRIO.	2	$ 88.800

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	**3622** con fecha de registro de 26 de JULIO del 2022
Unidad/Subunidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBATE**
Dependencia	**Gestión Corporativa-INPEC-UBATE**
Rubro	A-05-01-01-002-008 **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR** A-05-01-01-002-009 **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO.**
Fuente	**Recursos propios**
Recursos	**SITUAC. CSF**
Objeto	Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo

	de expendio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	**CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS Mte ($468.400),**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 31 de DICIEMBRE de 2022, el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el Secop II. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 31 de DICIEMBRE de 2022.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
d. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES DE LA CPMSUBATE

La CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexar muestra y/o fichas técnicas según se solicite.

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMS-UBA no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina de la secretaría de la dirección de la CPMS-UBA previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso La CPMS-UBA se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubate del INPEC del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubate, **del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832001816-6**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de atención y tratamiento con correo electrónico tratamiento.epmscubate@inpec.gov.co de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Psi. Laura Escobar C.
Responsable Atención y tratamiento
CPMS UBATE

Revisó y aprobó: Psi. Laura Escobar C.
Elaboro: Angee Juliana Ahumada N
Fecha de elaboración: 14/10/2021

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUEINS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen urante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuen	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación

						cia que se presente un número reducido de oferentes						
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica